

TUJ. 164



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 MAR 2011

**VISTO:** La realización de la 35ª edición del Workshop Turístico "BRAZTOA", que tendrá lugar en la ciudad de San Pablo, Brasil, los días 24 y 25 de marzo de 2011.-----

**RESULTANDO:** Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se estima conveniente que participe de dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Mariella Volppe.-----

II) Que la funcionaria viajará del 22 al 27 de marzo de 2011, a efectos de la coordinación de actividades y armado del stand, traslado de materiales al evento, armado y preparación de material promocional.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Mariella Volppe, en la ciudad de San Pablo, República

3011 0051

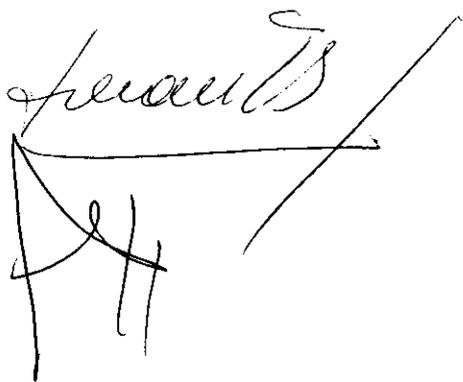
Federativa de Brasil, para participar de la 35ª edición del Workshop Turístico "BRAZTOA", que se llevará a cabo en dicha ciudad, los días 24 y 25 de marzo de 2011.-----

2) El viático para la funcionaria Mariella Volppe correspondiente a 4 días más 1 al 40% por un total de U\$S 1.306,8 (dólares americanos mil trescientos seis con 8/100), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo – San Pablo – Montevideo, asciende a U\$S 349 (dólares americanos trescientos cuarenta y nueve), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".--

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República